

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 18-nov-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 232
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Yohn Janes Marín Loaiza
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00387-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente asunto, se allega a nuestro correo institucional respuesta del Banco Av. Villas informa que la cuenta está con beneficio de inembargabilidad. En virtud de lo anterior se **AGREGA** y se pone en conocimiento de la parte demandante la presente información la información suministrada por la citada entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a071ce092be4d0190c2e8d28c523bfb44e5cf56746e4e01147380b9f6bca5ae**

Documento generado en 13/12/2022 02:31:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>